

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Jueves 26 de enero de 2023

### NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO NÚM. FID-CC-2023-0007

**REFERENCIA:** Procedimiento por Comparación de Precios Núm. FID-CC-2023-0007, correspondiente a la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del procedimiento por Comparación de Precios se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones.

Ítem	Oferente (s) Participante (s)
1	AGT Dominicana, S.R.L.
2	Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción, RAFECO, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Procedimiento por Comparación de Precios núm. FID-CC-2023-0007, correspondiente a la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

1. AGT Dominicana, S.R.L.	<b>Documentación Financiera:</b>  1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	<b>AGT Dominicana, S.R.L..</b> debe depositar los documentos siguientes:  1. Suministrar cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo
---------------------------	--	--

<p>2. Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción, RAFECO, S.R.L.</p>	<p>2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.</p> <p><b>Documentación Financiera:</b></p> <p>1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>1. Formulario (SNCC.D.048) <b>Experiencia Personal Clave.</b> El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se</p>	<p>de dos millones quinientos mil de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,500,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).</p> <p>2. Suministrar formulario IR-2 de los períodos 2021 y 2022. Suministraron los anexos.</p> <p><b>Ingeniería y Agrimensura Rafael A. Fernández Concepción, RAFECO, S.R.L.,</b> debe depositar los documentos siguientes:</p> <p>1. Estado de situación descuadrado para el período 2020 (RD\$1).</p> <p>1. De cada profesional se debe adjuntar CV.</p>
---	---	---

	debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por: <b>1)</b> Un (1) Agrimensor con cinco (5) años de experiencia acreditada mediante certificación del CODIA, en la rama de la construcción y movimientos de tierra, para la supervisión en campo de las brigadas Topográficas, con manejo e interpretación de planos; <b>2)</b> Un (1) Topógrafo; y <b>3)</b> Ayudante de Primer Orden y Ayudante de Segundo Orden. De cada profesional se debe adjuntar CV con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;	
--	--	--

Todos los Oferentes participantes en este procedimiento por comparación de Precios deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día **treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

***Nota aclaratoria:*** Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

## F IDEICOMISO PRO-PEDERNALES